



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Martes, 12 de julio de 1994

Núm. 157

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Relación nominal de sujetos responsables del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de Minería del Carbón, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la O.M. de 8-4-92, por la que se desarrolla el R.D. 1517/91 de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la Avda. de la Facultad n.º 1 de León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

C.C.C.: 24/1002306.

Razón Social: Minas y Explotaciones Forestales, S.L.

Localidad: Toreno.

Cuantía: 7.907 ptas.

Periodo: Varios 02/93-10/93.

Motivo: D.D.

Fecha declaración: 10.05.94.

C.C.C.: 24/41.291.

Razón Social: José A. Sandoval Fernández.

Localidad: Valencia de Don Juan.

Cuantía: 2.282.152 ptas.

Periodo: Varios 08/87-12/91.

Motivo: D.D.

Fecha declaración: 10.05.94.

C.C.C.: 24/46.441.

Razón Social: Redtel, S.A.

Localidad: León.

Cuantía: 31.820 ptas.

Periodo: 09/88-09/92.

Motivo: I.B.

Fecha declaración: 10.05.94.

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la presente resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90).

El Director Provincial (ilegible).

6004

Núm. 6594.-6.832 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se pro-



cede a la notificación de diversos documentos de deuda respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen Especial Agrario durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso, de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los documentos de deuda serán:

—Los publicados en el B.O.P. entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

—Los publicados en el B.O.P. entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya presentado recurso de reposición en el plazo de quince días siguientes a su publicación, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado —en todo caso— los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguiente al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

N.º Afiliac.	Apellidos	Nombre	Documen.	Periodo	Importe
Cta. Ajena					
24/492586	Silva Alfonso	Norberto	D-94/014	5/92	1.084
24/492586	Silva Alfonso	Norberto	D-94/013	7-8/92	2.168
Cta. propia					
24/595745	Martínez Gómez	Silver.	D-94/075	6-7/92	3.744
24/413659	González Gutiérrez	Manuel	D-94/004	7/92	2.138
24/413659	González Gutiérrez	Manuel	D-94/005	9/92	2.138

El Director Provincial.—P.O. El Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

6366

Núm. 6595.—6.944 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, n.º 23 — Ponferrada

NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO

Don Arsenio Alonso González, Jefe en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social don Baltasar Ribeiro Da Silva, con domicilio en c/ Castilla, número 29 de Bembibre, con fecha 10 de mayo de 1994, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo de salarios.—Notificados al deudor que comprende este expediente, don Baltasar Ribeiro Da Silva, D.N.I. número 10.090.320, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos a su cargo cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes embargables que el salario que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 5.902.406 ptas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas en esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo, al deudor y a la empresa Antracitas de Brañuelas, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, puede interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

En Ponferrada, a 13 de junio de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Arsenio Alonso González.

6490

Núm. 6596.—4.928 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELÉCTRICA.

Expediente núm. 113/92/6337.

En aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberdrola, S.A., Delegación de León, para la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 Kv “E.T.D. Cistierna-Yugueros”, Ayuntamiento de Cistierna (León).

La declaración de utilidad pública fue otorgada por resolución de esta Delegación Territorial el 17 de mayo de 1994, llevando implícita la necesidad de ocupación, así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Iberdrola, S.A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el Anexo la relación concreta e individualizada de aquellos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por

razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Economía, sito en la c/ Santa Ana, n.º 37, durante las horas de oficina.

León, 10 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca Número	Propietario	Clase Cultivo	Afectación	
			Longitud VueloM.	Apoyo Ocup. m. ²
1	Hrdos. de don Aurelio Fernández D. Miguel Valladares Sánchez	Prado	14 m.	
6	Doña María Nieves González G.	Prado	50 m.	
6 bis	Don Blas y don Bonifacio Presa Alonso	Prado	20 m.	
10 bis	Don Blas y don Bonifacio Presa Alonso	Prado	10 m.	
11	Hros. de doña Mercedes Cantón Mallo Don Manuel Mallo Cantón	Prado	28 m.	
15	Hros. de doña Mercedes Cantón Mallo Don Manuel Mallo Cantón	Prado	58 m.	4 2,50 m ²
6541				Núm. 6597.—5.376 ptas.

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA.

Expediente núm. 113/93/6337.

En aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberdrola, S.A., Delegación de León, para la instalación de una línea eléctrica aérea de MT y CT tipo intemperie de 25 kVA para suministro de varias viviendas en el paraje de "La Horca", Ayuntamiento de Villademor de la Vega (León).

La declaración de utilidad pública fue otorgada por resolución de esta Delegación Territorial el 28 de febrero de 1994, llevando implícita la necesidad de ocupación, así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Iberdrola, S.A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el Anexo la relación concreta e individualizada de aquellos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Economía, sito en la c/ Santa Ana, n.º 37, durante las horas de oficina.

León, 10 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca Número	Propietario y domicilio	Clase Cultivo	Afectación	
			Longitud Vuelo M.	Apoyo Ocup. m. ²
2	Herederos Alipio Chamorro Doña Ovidio Prieto Centeno -Panificadora Moderna- c/ Toribio Mayo, 35 49600-Benavente (Zamora)	Cereal	165 m.	2-3 2 m. ²

Finca Número	Propietario y domicilio	Clase Cultivo	Longitud Vuelo M.		Apoyo Ocup. m. ²
			Vuelo M.		
3	Don Jesús Chamorro Pérez c/ Caveda, 3-2.ºA 33002-Oviedo (Asturias)	Cereal	240 m.	2-3 2 m. ²	
6542					Núm. 6598.—5.264 ptas.

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA.

Expediente núm. 124/92/6337.

En aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberdrola, S.A., Delegación de León, para la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 kv, línea M.T. y C.T. en Pobladura de Bernesga, CC-623 Km. 8,100, Ayuntamiento de Sariego (León).

La declaración de utilidad pública fue otorgada por resolución de esta Delegación Territorial el 6 de mayo de 1993, llevando implícita la necesidad de ocupación, así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Iberdrola, S.A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el Anexo la relación concreta e individualizada de aquellos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Economía, sito en la c/ Santa Ana, n.º 37, durante las horas de oficina.

León, 9 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca Número	Propietario y domicilio	Clase Cultivo	Afectación		
			Longitud VueloM.	Apoyo Ocup. m. ²	
4	Don Santos Morán García c/ La Corona, s/n 24300-Bembibre (León)	Pradera	45	1 (1 m. ²)	
10	Don Etelvino Getino García Don Enemérito Getino 24121-Pobladura del Bernesga (León)	Pradera	44		
33	Don Ricardo Díez Rodríguez 24121-Pobladura del Bernesga (León)	Pradera	20-	9 (1 m. ²)	
43	Don Ricardo Díez Rodríguez 24121-Pobladura del Bernesga (León)	Pradera	2 (inf.)		
6543					Núm. 6599.—5.600 ptas.

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELÉCTRICA.

Expediente núm. 7/93/6337.

En aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y san-

ciones en materia de instalaciones eléctricas (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberdrola, S.A., Delegación de León, para la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV y Centro de Transformación de 100 KVA para suministro al sector Bodegas, Ayuntamiento de Sariegos (León).

La declaración de utilidad pública fue otorgada por resolución de esta Delegación Territorial el 12 de agosto de 1993, llevando implícita la necesidad de ocupación, así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Iberdrola, S.A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el Anexo la relación concreta e individualizada de aquellos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Economía, sito en la c/ Santa Ana, n.º 37, durante las horas de oficina.

León, 8 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca Número	Propietario y domicilio	Clase Cultivo	Afectación	
			Longitud Vuelo M.	Apoyo Ocup. m.²
18	Laudelino Alvarez Barazón Delia Olivera Alvarez c/ El Palacio, 10 24121 Sariegos (León)	Pradera	24m.	4 2 m.²
6544				Núm. 6600.—3.808 ptas.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 80/93/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número uno, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de MT. 15 KV y CT. interior 400 KVA. en Camino de los Barros (Ponferrada), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación de L.M.T. a 15 KV. y C.T. interior 400 KVA, cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV. de 25 m. de longitud, con cable RHV 12/20 KV. de 150 mm.² de aluminio, terminado en un cen-

tro de transformación interior de 400 KVA. con celdas de entrada, salida y protección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid; de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 14 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

6537

Núm. 6601.—5.264 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 21/94/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, S.A. Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo, término municipal de Villaquilambre.
- Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Línea aérea a 13,2/20 KV. con 410 m. de longitud, que partiendo de la actual denominada "ETD Las Lomas-Villaobispo", termina en un centro de transformación intemperie sobre pórtico de 100 KVA.
- Presupuesto: 2.152.259 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 14 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

6538

Núm. 6602.—3.584 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20/94/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declara-

ción, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A. Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamañán.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV. que sustituye a la actual, con conductor DHV 12/20 kV. de aluminio de 50 mm.² de sección, con 120 m. de longitud, discutiendo bajo las calles y terminando en un centro de transformación en caseta de 250 kVA.
- e) Presupuesto: 5.509.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 14 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

6539

Núm. 6603.—3.472 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Hidroeléctrica La Prohida, S.A., con domicilio en la calle Avenida de Asturias, núm. 65, de Villablino, por la que se solicita autorización para el establecimiento de sustitución de dos trafos de 2,5 MVA, por otros dos de 5MVA en la subestación de Villablino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica La Prohida, S.A., la instalación de sustitución de trafos, cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución de dos trafos de 2.500 kVA. relación 33/10 kV. por otros dos trafos de 5.000 kVA. y 33/10 kV. situados en la misma posición. Los trafos tienen regulación en carga.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid; de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

León, a 14 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

6540

Núm. 6604.—4.480 ptas.

La Delegación Territorial de León, hace saber:

Que como consecuencia del resultado del concurso público convocado en el *Boletín Oficial del Estado*, de 27 de diciembre de 1993, celebrado en el Servicio Territorial de Economía los días 1 y 10 de marzo y 2 de mayo de 1994, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan:

—P. E. Río Tuerto, número 14.379, Sección C, en los términos de Quintana del Castillo, Benavides y otros, en su totalidad.

—P. E. Raimundo, número 14.373, Sección C, en los términos de San Emiliano, Cabrillanes y otros, en la parte no adjudicada en concurso.

—P. E. Lidia II, número 14.405, Sección C, en los términos de Villamañán y Cármenes, en la parte no adjudicada en concurso.

—P. I. Campo, número 14.331, Sección D, en los términos de Cármenes y Villamañán, en la parte no adjudicada en concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, a 7 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

6425

Núm. 6605.—1.792 ptas.

Expte. 28/94/6.337

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación Provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Reforma de la línea aérea a 45 KV. denominada "STD Garrafe-Cementos 2", en su tramo "STR La Robla-Lavadero SAHVL", sustituyendo el aislamiento rígido por suspendido con conductor LA-180 y cruceta de bóveda.

e) Presupuesto: 2.626.275 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 8 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

6370

Núm. 6606.—3.024 ptas.

Expte. 26/94/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación Provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matallana de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea eléctrica a 13,2/20 KV derivada de la actual denominada "Navatejera-Vegacervera (derivación a La Valcueva)" de 11 m. de longitud, terminando en un centro de transformación intemperie sobre pórtico de 50 KVA ampliable hasta 250 KVA.

e) Presupuesto: 1.046.819 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 8 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

6371

Núm. 6607.—3.248 ptas.

Xunta de Galicia

CONSELLERÍA DE INDUSTRIA E COMERCIO

Delegación Provincial de Lugo

La Delegación Provincial de la Consellería de Industria, y Comercio de la Xunta de Galicia en Lugo.

Hace saber: Que ha sido admitida a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica con expresión de: Número; nombre; mineral; superficie en cuadrículas mineras; términos municipales y peticionario:

5.841; Anamor; pizarra; 38; Piedrafita, Los Nogales, Cervantes y Vega de Valcarce; sondeos y estudios mineros, S.L.

Hace la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	6g 59 m. 20s	42g 43m 20s
2	6g 59 m. 20s	42g 45m 00s
3	7g 02 m. 00s	42g 45m 00s
4	7g 02 m. 00s	42g 43m 40s
5	7g 01 m. 20s	42g 43m 40s
6	7g 01 m. 20s	42g 43m 20s

Y desde el vértice 6 se vuelve al 1 cerrándose el perímetro que abarca 38 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos, que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, a 20 de abril de 1994.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.

6131

Núm. 6608.—3.248 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

S/R N/R: A-24/02943 0-22-94

Asunto: Acondicionamiento de zona de baños y recreo.

Peticionario: Ayuntamiento de Palacios del Sil.

D.N.I. o C.I.F.: P2411100G.

Domicilio: C/ General Aranda, s/n, Palacios del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Punto de emplazamiento: El Revolvedero-Palacios del Sil.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras:

La obra afecta a 143 m. del río y comprende lo siguiente:

—Movimiento de tierras para ejecución de una plataforma elevada 2 m. sobre el cauce.

—Protección de la misma con escollera y pavimentación de parte de la plataforma con losas de hormigón de 0,20 m. de espesor, parte de estas losas se rematarán con canto rodado.

Tanto la escollera como el pavimento se asentarán sobre su base granular.

El repié de la escollera en la zona de talud se prolonga hacia la zona de playa, hormigonándose para proteger el resto de la obra y facilitar el acceso a los bañistas.

La obra se completará con la demolición de dos casetas existentes, entubamiento de un riego, pavimentación del camino de acceso y delimitación con bordillo de hormigón de la zona de losas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Palacios del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado pantano de Bárcena-24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 14 de junio de 1994.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6493

Núm. 6609.—4.480 ptas.

INFORMACION PUBLICA

S/R N/R: E-A-24/02936 CA-21-94

Asunto: Corta de árboles en zona de policía del río Boeza.

Peticionario: Don Nicolás Gómez Arias.

D.N.I. o C.I.F.: 9.920.381

Domicilio: C/ Revolvedero, número 8, 24400-Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Boeza.

Punto de emplazamiento: Barrio del Puente Boeza.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras:

Se trata de realizar una corta de árboles en zona de policía del río Sil.

Los árboles a cortar serán tipo chopo, en una cantidad de 20, con un diámetro comprendido entre los 30 y los 39 cm. Los límites de la finca son: al Norte con finca de su propiedad; al Sur, con el río Boeza; al Este, con don Ginés Alvarez y al Oeste, con doña Olga Riesco.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ponferrada o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400-Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 1 de junio de 1994.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6126

Núm. 6610.—3.360 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-24/02761 A-20-93

Asunto: Autorización para instalación de dos casetas.

Peticionario: Piedra Bierzo, C.B..

D.N.I. o C.I.F.: E24264590

Domicilio: C/ Calvo Sotelo, número 20, Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Valcarce.

Punto de emplazamiento: La Portela.

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se trata de dos casetas metálicas prefabricadas, una de 4x3 m. y la otra de 3x6 m. que servirán de almacén de herramientas y oficina, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400-Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6215

Núm. 6611.-2.912 ptas.

INFORMACION PUBLICA

S/R N/R: A-24/02767 A-21-93

Asunto: Autorización para cerrar finca.

Peticionario: Doña Rosa García Díaz.

D.N.I. o C.I.F.: 9964334

Domicilio: C/ El Puente, 24569-Sobrado (León).

Nombre del río o corriente: Río Selmo.

Punto de emplazamiento: Paraje Batan.

Término municipal y provincia: Sobrado (León).

Breve descripción de las obras:

Se trata de hacer un cierre perimetral de la finca con malla y postes metálicos excepto la zona de un muro antiguo.

La altura del cierre será de 1,50 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Sobrado o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400-Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 13 de junio de 1994.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6447

Núm. 6612.-2.688 ptas.

INFORMACION PUBLICA

V-24-7060, V-24-7061, V-24-7061-A

Información pública relativa a la autorización de vertido en el río Tremor.

Término municipal de Igüeña.

Provincia de León.

Solicitado por: Alto Bierzo, S.A.

Para su inserción en el B.O. de la provincia, adjunto se acompaña anuncio de información pública, en relación con la solicitud de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. 30 de abril).

Asimismo se ruega de ese servicio la remisión a esta Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas) de dos ejemplares del **Boletín Oficial** en que tenga lugar la inserción solicitada.

Se participa que del pago de los derechos de inserción del anuncio responde: Alto Bierzo, S.A., A28003218.

El Comisario Adjunto, Jefe de Vertidos, Miguel Jiménez Muñoz.

INFORMACION PUBLICA

V-7060, V-7061, V-7061-A

Peticionario: Alto Bierzo, S.A.

Domicilio: Gran Vía, 66, 5.º, 28013, Madrid.

Nombre del río: Tremor.

Cuenca del río Sil/Miño.

Punto de vertido: Tremor de Arriba.

Término municipal: Igüeña.

Provincia: León.

Breve descripción de las obras e instalación de depuración o eliminación.

V-24-7061 Pozo Ladil

a) Vertido al río Torillán de las aguas de mina del pozo Ladil, con decantación en dos galerías de 450 m.³ y 900 m.³ de capacidad antes de su bombeo al exterior.

b) Vertido de aguas de refrigeración de compresores del pozo Ladil al río Torillán.

V-24-7061/A Grupo Quince

c) Vertido por gravedad al río Tremor de las aguas de mina del Grupo Quince.

V-24-7060 Grupo Casares

d) Vertido mediante impulsión escalonada de las aguas de mina del Pozo Casares al arroyo Torillán, con decantación previa en fondo de pozo en depósito de 390 m.³ de capacidad.

e) Vertido por gravedad de las aguas de mina del Transversal Casares al río Torillán, con decantación previa en galería.

f) Vertido de aguas de refrigeración de compresores del Grupo Casares al río Torillán.

g) Vertido de las aguas fecales y sanitarias de los aseos de personal previo tratamiento mediante fosa séptica de doble cámara.

h) Instalaciones de depuración del lavadero con funcionamiento en circuito cerrado y sin vertido de aguas de proceso.

Todos los vertidos disponen de arqueta de control del afluente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Igüeña o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, Plaza de España, 2, Oviedo.

El Comisario Adjunto, Jefe de Vertidos, Miguel Jiménez Muñoz.

6369

Núm. 6613.-8.400 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de

quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Cristobal León Gutiérrez, para la apertura de un local destinado a taller de confección, en la c/. La Palomera 2 y 4. Expte. 1.496/93 V.O.

León, 6 de junio de 1994.—La Alcaldesa, María del Carmen Santos Rodríguez.

6427

Núm. 6614.—1.456 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Bar-Burger

Josefa González Aranda.

Huertas del Sacramento — Río Tremor.

Ponferrada, 7 de junio de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6386

Núm. 6615.—1.456 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Centro Ocupacional Deficientes Mentales

Poblado de Barcena del Rosario

Asprona Bierzo

Ponferrada, 8 de junio de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6387

Núm. 6616.—1.568 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Gimnasio

Calle Ordoño, n.º 38, Cuatrovientos

Miguel Zarauza García

Ponferrada, 8 de junio de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6390

Núm. 6617.—1.568 ptas.

* * *

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 1994, el Padrón de precio público por entrada de vehículos a través de las aceras, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público por espacio de 15 días en la Intervención Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el Decreto de aprobación mencionado podrán los interesados interponer, previa comunicación a esta Alcaldía, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día

siguiente a la notificación del mismo, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno.

Ponferrada, 9 de junio de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6391

Núm. 6618.—1.680 ptas.

ASTORGA

Por doña Angela María Fernández Villacorta se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de frutos secos en la c/ Villafranca, n.º 19 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 24 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6431

Núm. 6619.—672 ptas.

ONZONILLA

Por Avelino Redondo Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a carpintería de aluminio en una nave ubicada en el camino de Onzonilla a Villanueva de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Onzonilla a 10 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6432

Núm. 6620.—1.456 ptas.

* * *

Por don Alejandro López Villapadierna, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a depósito almacenamiento gas propano, aéreo, en terrenos de su propiedad, sita en Ctra. León-Benavente, km. 13 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Onzonilla a 10 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6433

Núm. 6621.—1.456 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto único de este Ayuntamiento del ejercicio de 1993, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones que se crean conveniente.

Pobladura de Pelayo García, 9 de junio de 1994.—El Alcalde, Salvador Rebollo Ferrero.

6383

Núm. 6622.—420 ptas.

CONGOSTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de marzo de 1994, aprobó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de rehabilitación de la plaza de la Iglesia, en Congosto.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de rehabilitación de la plaza de la Iglesia, en Congosto, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles referidas.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra: 14.755.400 ptas.
- b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 526.510 pesetas, a que asciende los honorarios de redacción de 1 proyecto.
- c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 473.859 pesetas, equivalente al 90 por ciento del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.
- d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.
- e) Unidad de módulo de reparto: 252,45 metros.
- f) Valor unitario módulo de reparto: 1.877 ptas.
- g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.
- h) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo provisional, mediante anuncio insertado en el B.O. de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso-contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Congosto, 9 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6389 Núm. 6623.—1.484 ptas.

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 22 de junio de 1994, adjudicó a través de la forma de concurso el contrato de las obras de "Urbanización de la calle Las Eras, en Almázcara", al contratista CYMOT, S.A., por el precio de 11.671.603 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. L. 781/1986 de 18 de abril.

Congosto, 30 de junio de 1994.—El Alcalde, José Velasco Fernández.

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 22 de junio de 1994, adjudicó a través de la forma de concurso el contrato de

las obras de "Pavimentación calle Pantano, en Congosto", al contratista CYMOT, S.A., por el precio de 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. L. 781/1986 de 18 de abril.

Congosto, 30 de junio de 1994.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 22 de junio de 1994, adjudicó a través de la forma de concurso el contrato de las obras de "Afirmado calle Fontanillas, 2.ª fase, en San Miguel de las Dueñas", al contratista CYMOT, S.A., por el precio de 5.626.964 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. L. 781/1986 de 18 de abril.

Congosto, 30 de junio de 1994.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7104

Núm. 6624.—784 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado, inicialmente, por acuerdo Plenario de fecha 29 de junio de 1994, el proyecto técnico de "Edificio de Auditorio, Casa de Cultura y Centro Social de la 3.ª Edad", redactado en el mes de agosto de 1992 por el Arquitecto don Jesús Carlos Martínez García, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 98.426.241 pesetas, IVA incluido, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, quedando el expediente y proyecto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para formular alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, a 30 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

7106

Núm. 6625.—448 ptas.

LUCILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el presupuesto técnico de la obra "Alumbrado público en Chana de Somoza —2.ª fase—", se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 30 de junio de 1994.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

7108

Núm. 6626.—224 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de junio de 1994, fue aprobado el proyecto técnico de la obra de "Construcción de depósito regulador en Aralla de Luna", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González, con un presupuesto total de 4.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

La exposición se hará en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina.

Sena de Luna, 30 de junio de 1994.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

7112

Núm. 6627.—364 ptas.

Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A la Cooperativa Apícola Maragatería, para la apertura de un local para la comercialización de productos de y para miel, en la localidad de Pradorrey, expediente 2/94.

Brazuelo, 13 de junio de 1994.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

6495

Núm. 6632.—336 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 406/92, a instancia de la entidad mercantil Amalio Díaz González, S.A., representado por el Procurador señor Taranilla Fernández, contra don Angel Franganillo Castro, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 542.561 ptas. de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días seis de septiembre, once de octubre y quince de noviembre de 1994 respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Unico.—Vivienda sita en León, c/. Alvaro López Núñez, número 24-2.º E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León. Libro 4. Tomo 2.219. Folio 92 y finca número 170, sección 1.ª-A. Tiene una superficie de 97,45 m² útiles.

La referida vivienda se encuentra gravada con las siguientes cargas:

—Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Galicia en garantía de un préstamo de 8.500.000 ptas.

Valorada en 13.580.000 ptas.

La consignación se llevará a cabo en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017040692.

Dado a los efectos oportunos en León a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

6822

Núm. 6633.—4.256 ptas.

* * *

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado número 189/93, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra doña Rosa María Santamarina García, en reclamación de 206.125 pesetas de principal y 400.000 ptas. de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días trece de septiembre, dieciocho

de octubre y veintidós de noviembre de 1994 respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

—Un vehículo, marca Samara, matrícula LE-7994-U. Se valora en la cantidad de 420.000 ptas.

La consignación se llevará a cabo en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017018993.

Dado a los efectos oportunos en León a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

6720

Núm. 6634.—3.136 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Rodríguez Martínez y esposa doña Armonía López Gutiérrez, en reclamación de 5.857.286 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.525.000 ptas. que se dirán, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de septiembre de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 27 de octubre de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 24 de noviembre de 1994, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de

la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número dos.—Vivienda unifamiliar en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil (León) al sitio de Las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados distribuidos en garaje, porche, carbonera, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, distribuidor y la caja de escaleras que accede a la planta alta. Ocupa la planta alta una superficie útil de 40,11 metros cuadrados distribuidos en rellano de escaleras distribuidor, cuatro dormitorios, y cuarto de baño. Tiene por lo tanto una total superficie útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda y además tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 11,92 metros cuadrados y otro a la espalda con igual destino de 45,07 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Linderos: Frente, vía pública por donde tiene su entrada principal y vista desde ésta: Derecha entrando, terrenos y vivienda que forma la finca número uno; izquierda, vivienda con su terreno que forma la finca número tres, y fondo, vía pública por donde también tiene acceso.

Cuota: Se el asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,82, por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.363, libro 58 del Ayuntamiento de Páramo del Sil, folio 36, finca número 7.326, inscripción 2.^a

Dado en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5957

Núm. 6635.—9.072 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 193/91-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Daniel Alvarez Mata, representado por la Procuradora señora Fernández Rivera contra don Luis Angel Salán Villaverde y doña Begoña Martínez, representados por la señora Díez Lago, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día veintinueve de septiembre a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 2.153.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día veinticinco de octubre a las trece horas. Y la tercera el día veintiuno de diciembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135.000.17.193.91 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la

consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

9.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

En el casco y término de Grajal de Campos:

1.—Mitad indivisa de una casa en la calle de San Pelayo, compuesta de habitaciones, bodega, lagar, pajar y corral, toda ella de unos ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Timoteo Santos; izquierda, Fermín Espeso hoy sus herederos; fondo Ronda del Mediodía.

Se valora en 2.100.000 ptas.

2.—Viña a las Cuestas, de once áreas, nueve centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, senda; Este, Gregorio Santos y Oeste, Simón González.

Se valora en 9.000 ptas.

3.—Viña al Alamo, de treinta áreas. Linda: Norte, Felipe Santos; Sur, Fuencisla Martínez; Este, Paulino Santos; Oeste, herederos de Marcelino González.

Se valora en 30.000 ptas.

4.—Viña a Carrepesquera o Moyano de 21 áreas noventa centiáreas. Linda: Norte, Lucas Santos; Sur, Vicente Barrio; Este, Fuencisla Martínez; Oeste, Bernardo Torbado.

Se valora 14.000 ptas.

Dado en León, a siete de junio de 1994.—La Matistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

6403

Núm. 6636.—8.624 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 57/94, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Eduardo Ortega de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día veintiocho de septiembre a las doce horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 6.579.379 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a—La segunda el día veintisiete de octubre a las doce horas. Y la tercera el día veintinueve de noviembre a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000180057/94 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.^a—Para el caso de no poderse llevar a cabo sirva este edicto de notificación al demandado de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana sita en el casco de Valencia de Don Juan (León).

Número cuarenta.—Piso vivienda, situado en la planta tercera y a su izquierda entrando. Tiene su acceso por el portal número cuatro. Es del tipo A. Ocupa una superficie construida de noventa y ocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados; y útil de ochenta y cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, vuelo de carretera de Mayorga; derecha entrando, vivienda B de su misma planta y rellano de escaleras; izquierda, vuelo de finca del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, y fondo, vuelo del patio del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de: 1,035 %.

Tipo por el que sale a subasta: 6.579.379 ptas.

Dado en León, a 12 de mayo de 1994.—La Matistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

5383

Núm. 6637.—8.176 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 34/94, seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio

Gómez-Morán Argüelles, en nombre y representación de Antonio Santos Calderón contra Carlos Monge López.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el señor Gómez Morán Argüelles, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Antonio Santos Calderón, contra Carlos Monge López, debo declarar y declaro que existe obligación de la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento, que asciende a la cuantía de doscientas sesenta y nueve mil trescientas cuarenta pesetas (269.340 ptas.) más intereses legales hasta su pago y en consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

4922

Núm. 6638.—4.032 ptas.

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio menor cuantía seguido en este Juzgado con el n.º 635/92, a instancia de Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, S.A., representado por el Procurador señor González Varas contra José Martínez Arias, en reclamación de 900.000 ptas. de las que se han abonado 693.000 ptas. más 450.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, y por plazo de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día veintiocho de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo de 3.465.000 ptas., correspondiente al inmueble embargado que luego se describirá, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c n.º 2113/0000/15/0635/92.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y

hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día treinta y uno de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Casa y parte de solar o patio, en término de León, a la calle de Peña Pinta, número cinco. De planta baja y principal, con una superficie de 154,56 m.² de los que 120 corresponden a la superficie cubierta y 34,56 m.² a patio. El conjunto linda: frente, en línea de 8,40 m. calle de Peña Pinta; izquierda entrando, en línea de 18,40 m. finca de don Ramón de Celis Pérez; derecha, en línea de 18,40 m. finca de don Junta José de Dios; fondo, en línea de 8,40 m. finca de don Carlos Barthe. Inscrita al Registro de la Propiedad I de León, al tomo 2443, libro 36, folio 164, finca 6.972. Se valora en: 4.620.000 ptas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

7223

Núm. 6639.—7.168 ptas.

* * *

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 482/93, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Manuel Pérez Villamizar, en reclamación de 886.196 ptas. de principal más 500.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, y en el cual en el día de la fecha se ha dictado propuesta de providencia acordando notificar la existencia del presente procedimiento a la esposa del demandado, doña María Lourdes Valcarce Romani, a los efectos de lo previsto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación a doña María Lourdes Valcarce Romani, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

5019

Núm. 6640.—2.128 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Notificación

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 557/93 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio de cognición número 557/93, seguidos entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, y de otra, como demandados, don Javier Anastasio Sanz García y doña María Jesús Tomé Cagidal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Javier Anastasio Sanz García y doña María Jesús Tomé Cagidal, debo condenar y condeno a éste, a que, luego que sea esta sentencia firme, pague a dicha parte demandante la suma de 82.113 ptas. que como principal se les reclama en la demanda, más los intereses legales devengados de la misma, desde el día 5-11-1993, fecha de la interposición judicial y ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas del juicio. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Javier Anastasio Sanz García y doña María Jesús Torre Cagidal, en rebeldía procesal, expido la presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

4923

Núm. 6641.—4.368 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 46/94, a instancia de don Angel Penas Goas, representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra Promotora Coyantina, S.L., antes con domicilio en calle Cárcaba, s/n, de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de 126.116 ptas., en los que se ha acordado expedir el presente a fin de emplazar a Promotora Coyantina, S.L., dado que se desconoce su paradero, a fin de que en el término de nueve días, comparezcan en autos y conteste la demanda en forma legal por escrito y con firma de Letrado, bajo el apercibimiento que de no verificarlo podrá ser declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso y dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Promotora Coyantina, S.L., expido el presente en León, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

5022

Núm. 6642.—2.240 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 406/93, seguidos a instancia de doña Josefa López Rodríguez, representado por la Procuradora señora Alvarez de la Braña, contra Comercial Macu Cocinistas y otro, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza a la referida, a fin de que dentro del término de 9 días siguientes al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, comparezcan en los autos y contesten a la demanda si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Se cita también a la demanda para que comparezca el próximo día 28 de julio a las diez horas de la mañana para celebrar la preceptiva comparecencia en los autos de justicia gratuita número 39/94.

El. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6931

Núm. 6643.—2.240 ptas.

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de divorcio número 246/94, a instancias de doña María del Mar Fernández Siero, contra don Bernabé Alvarez Carrera, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado, por medio del presente, emplazar, por término de veinte días, a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, don Bernabé Alvarez Carrera, con domicilio desconocido, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada, a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5312

Núm. 6644.—2.016 ptas.

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñoz Tejerina, se hace saber que en este Juzgado y bajo el número 626/93, se tramita expediente de prevención de abintestato promovido por doña María del Carmen Fidalgo Vega, Asistente Social, Hospital Camino de Santiago de esta localidad, por fallecimiento de don Pedro Fachal Rivera en ese Hospital, sin dejar testamento y sin que se tenga conocimiento de ningún familiar, hasta cuarto grado de consanguinidad, excepto la madre del mismo doña Isolina Rivera Rodríguez, fallecida hace unos meses en esta misma localidad; ni tampoco en La Coruña, lugar de nacimiento del causante. El causante era hijo de don José Fachal Novo y doña Isolina Rivera Rodríguez, nació en La Coruña, el 12 de junio de 1939 y el último domicilio conocido fue en esta localidad, c/ Fernando Miranda, número 14, 3.º C.

Por todo ello y conforme a lo dispuesto en los artículos 984 de la L.E.C. se hace público mediante el presente edicto en el B.O.P. de León y La Coruña, y en los periódicos de mayor circulación de las provincias, para que todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia del causante comparezcan ante el Juzgado en el plazo de 30 días.

Dado en Ponferrada, a 12 de mayo de 1994.—El Secretario (ilegible).

5311

Núm. 6645.—2.912 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 194/92 se siguen autos de juicio menor cuantía a instancia de don José Regino Canga García contra don Alfredo Benito Herrero y doña Manuela Fernández González, hoy en ejecución de sentencia, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día siete de septiembre a las doce horas en la sede de este Juzgado. Tipo de la subasta será el precio de tasación que se expresará.

2.—La segunda subasta se celebrará el día cinco de octubre a las doce horas, en el mismo lugar con rebaja del 25% del tipo de la primera.

3.—La tercera subasta se celebrará el día dos de noviembre a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

4.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el B.B.V. de esta ciudad número de cuenta 2112 000 15 0194 92 de este Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta y sin esta limitación para la tercera subasta.

6.—Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados ejecutados.

Bienes objeto de subasta:

Lote I

Un paraguero metálico dorado redondo

Tres mesitas aux. de madera

Un bastón de madera cuya asa representa una cabeza de caballo de metal dorado.

Una alfombra cama blanca de 110x0,70 cm.

Una alfombra motivos floreados verdes y tostados de 75 x 50 cm. aprox.

Valorado el total del lote en cuarenta mil pesetas.

Lote II

Un mueble librería de cuatro cuerpos, dos de ellos terminales en esquina, con cajones y puertas bajas.

Una mesa de comedor de madera de 1,65x90 cm. extensible y seis sillas de madera juego.

Valorado en total del lote en trescientas cincuenta mil ptas.

Lote III

Un tabor azul con flores (roto por su fondo).

Una porcelana con detalle de señora apoyada.

Un pote de metal negro.

Una lámpara en un tabor azul.

Una lámpara de cerámica azul y reborde dorado.

Una lámpara de cerámica verde.

Valorado el total del lote en ciento setenta mil pesetas.

Lote IV

Un mueble vitrina de madera de 2,70 x 2,10 m. de altura con mueble bar y armario.

Un mueble lacado de 91 cm. de alto por 61 cm. de ancho y 30 cm. de fondo.

Un arcón de madera oscura de 130 x 47 cm. de alto.

Una vitrina de madera de 125x 48 cm. con dos puertas de cristal.

Valorado el total del lote en ciento setenta mil ptas.

Lote V

Dos mesitas aux. de madera negras.

Una mesa aux. metálica con cristal de 0,70x0,70 m.

Una mesa metálica dorada con cristal de 50 x 38 cm.

Revistero dorado, forma cesta.

Valorado el total del lote en cuarenta mil ptas.

Lote VI

Una alfombra de tres metros de largo por dos de ancho, de lana, con fondo naranja y motivos de pájaros y flores.

Una alfombra de lana blanca de 2,45x1,85 m.

Valorado el total del lote en veinte mil ptas.

Lote VII

Un sofá tapizado azul y pomos dorados

Dos sillones tapizados en tela y skay negros.

Valorado el total del lote en cuarenta mil ptas.

Lote VIII

Un armario de madera de cuatro puertas de 206x201 cm.

Un armario de madera de cuatro puertas más altillos de 219 x 192 cm.

Valorado el total del lote en cien mil ptas.

Lote IX

Seis sillas de madera y rejilla.

Valorado el total del lote en cincuenta mil pesetas.

Lote X

Un arcón de madera de 159 x 66,5 cm.

Dos mesitas doradas de 50 x 38 cm.

Valorado la totalidad del lote en cuarenta mil ptas.

Lote XI

Dos alfombras pie de cama de 125 x 78 cm.

Una alfombra blanca de 150 x 70 cm.

Un reloj redondo de 35 cm. diámetro.

Cuatro Boomerang de madera.

Un grabado caricatura firmado, enmarcado.

Un colmillo elefante tallado.

Valorado la totalidad del lote en cuarenta y cinco mil ptas.

Lote XII

Un lavavajillas Crolls.

Una radio cassette marca internacional.

Valorado la totalidad del lote en quince mil ptas.

Lote XIII

Dos pulseras semanario de plata.

Una sortija de nudo de plata dorada con similes checos.

Valorado la totalidad del lote en dos mil ptas.

Dado en Astorga, a 27 de junio de 1994.—E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

7166

Núm. 6646.—12.768 ptas.

NUMERO CUATRO DE BILBAO

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 719/93 a instancia de Comercial de Electricidad, S.A., he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 3 de noviembre a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1994.—E/ José Antonio Parras Sánchez.—El/La Secretario (ilegible).

5103

Núm. 6647.—1.568 ptas.

Juzgados de lo Social
NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 147/94 dimanante de los autos 320/94, seguida a instancia de José Luis Piquero Arias, contra Leonesa de Servicios Automóvil, S.A., por despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Señor Cabezas Esteban.

León a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y estando la empresa cerrada, cítese de comparecencia a las partes, para el día veintiuno de julio a las 10,30 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. Notifíquese en lo sucesivo al demandado en los estrados de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Leonesa de Servicios Automóvil, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado, P. M. González Romo.—Rubricados.

7216

Núm. 6648.—3.360 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes
PRESA DEL PORVENIR O ESTACADA DE LA BAÑEZA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, que el día 7 de agosto de 1994, en el local de la Casa de Acción Católica de esta ciudad, calle Juan Carlos I, tendrá lugar Junta General extraordinaria de la Comunidad, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los temas siguientes:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.º—Aprobación de contrato y su firma, por parte de la Comunidad de Regantes, con la entidad mercantil Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, S.A., con el representante legal de la misma, para el paso de agua residual, por acequias de la Comunidad durante un determinado tiempo.

3.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

En La Bañeza a 1 de julio de 1994.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7218

Núm. 6649.—2.016 ptas.

EL CASTILLO

Ardón

Se convoca a todos los miembros de esta Comunidad, a la sesión general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de julio en la Casa de Cultura, a las 10 h. en primera convocatoria y a las 11 h. en segunda con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Tratar sobre el tema relacionado con la amortización de las obras y su estado actual.

Dada la extraordinaria importancia de los temas a tratar, se ruega la máxima asistencia.

Ardón, 4 de julio de 1994.—El Presidente (ilegible).

7184

Núm. 6650.—1.456 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON — 1994